



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 ENE. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 85 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 06 de enero de 2.017, enviada por la **AGRUPACION GASTRONOMICA “SABORES DE ANGOL”**, representada por su Presidente don **RODRIGO ORELLANA PARRA**, R.u.t. n° 15.869.010-1, quien solicita autorización para realizar **CUARTO FESTIVAL DE LA TORTILLA**, para el día sábado 14 y domingo 15 de enero de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la **AGRUPACION GASTRONOMICA “SABORES DE ANGOL”**, representado por su Presidente don **RODRIGO ORELLANA PARRA**, para realizar **CUARTO FESTIVAL DE LA TORTILLA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en dependencias del Recinto Sama ubicado en calle John Kennedy s/n. de nuestra ciudad, para el día sábado 14 de enero desde las 12:00 hasta las 02:00 hrs. y para el día domingo 15 de enero desde las 12:00 hasta las 23:00 hrs.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Rodrigo Orellana Parra, Pdte. Agrupación Gastronómica “Sabores de Angol”.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL